



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

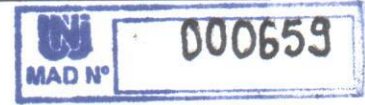
Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 492-2018- CO-UNJ Jaén, 09 de octubre de 2018



VISTO: La Solicitud de fecha 18 de setiembre de 2018; Oficio N° 342-2018-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 21 de setiembre de 2018; Oficio N° 545-2018-UNJ/VPACAD de fecha 27 de setiembre de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 04 de octubre de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...) La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

El Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, mediante Oficio N° 342-2018-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 24 de setiembre de 2018, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Plan de Viaje de Estudios "Hospital Regional de Lambayeque" presentado por la docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable del curso de Hemoterapia y Banco de Sangre del VIII Ciclo de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, el cual tiene como objetivo conocer, aprender y participar con el intercambio de conocimiento durante la visita a dicho Hospital, programado del día 11 al 13 de octubre del 2018 en la Ciudad de Lambayeque, dicho viaje será autofinanciado por los estudiantes y el docente responsable;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos"; es por ello que mediante Oficio N° 545-2018-UNJ/VPACAD de fecha 27 de setiembre de 2018 el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Viaje de Estudios "Hospital Regional de Lambayeque" de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, el mismo que se realizará en la Ciudad de Lambayeque del 11 al 13 de octubre de 2018, el cual estará bajo la responsabilidad del docente Mg Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, opinando favorablemente su aprobación toda vez que es un viaje autofinanciado por los mismo estudiantes y el docente responsable;

En Sesión Extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad 1) APROBAR el Plan de viaje de estudios "Hospital Regional de Lambayeque" de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, presentado por el





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 492-2018- CO-UNJ

Jaén, 09 de octubre de 2018

docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable del curso de Hemoterapia y Banco de Sangre del VIII Ciclo, el mismo que se realizará en la Ciudad de Lambayeque del 11 al 13 de octubre de 2018, dicho viaje será autofinanciado por los mismos estudiantes y el docente a cargo del curso.  
2) **DISPONER** que el docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable de la ejecución del Plan de viaje de estudio presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado y documentado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del Plan de viaje de estudio en mención

Que, el numeral 11 del artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 señala como principios que rige en la universidad: "Mejoramiento continuo de la calidad académica";

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", el mismo que establece como funciones de la Comisión Organizadora, en el artículo 6.1.3 literal e) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de viaje de estudios "Hospital Regional de Lambayeque" de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, presentado por el docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable del curso de Hemoterapia y Banco de Sangre del VIII Ciclo, el mismo que se realizará en la Ciudad de Lambayeque del 11 al 13 de octubre de 2018, dicho viaje será autofinanciado por los mismos estudiantes y el docente a cargo del curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable de la ejecución del Plan de viaje de estudio presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado y documentado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del Plan de viaje de estudio en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



## PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS: HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

### I. INFORMACIÓN GENERAL

- |        |                      |   |
|--------|----------------------|---|
| 1.1.   | Institución          | : Universidad Nacional de Jaén.         |
| 1.2.   | Carrera Profesional  | : Tecnología Médica.                    |
| 1.3.   | Asignatura           | : Hemoterapia y Banco de Sangre.        |
| 1.4.   | Semestre académico   | : 2018 – II                             |
| 1.5.   | Ciclo                | : VIII                                  |
| 1.6.   | Docente Responsables | : LIC. TM José Jesús De La Cruz Zelada. |
| 1.7.   | Lugar de Destino     | : Lambayeque                            |
| 1.8.   | Duración del viaje   | : 3 días, incluido el transporte        |
| 1.8.1. | Fecha de inicio      | : Jueves, 11 de Octubre del 2018        |
| 1.8.2. | Fecha de término     | : Domingo, 13 de Octubre del 2018       |

### II. PRESENTACIÓN

Los alumnos de la Carrera Profesional de Tecnología Médica que cursan el VIII ciclo de formación académica, en el marco de la asignatura de Hemoterapia y banco de sangre, tienen la necesidad de contrastar sus conocimientos teóricos con la aplicación práctica en su realidad existente, y así fortalecer el proceso de formación profesional, a través de la observación in situ de los más avanzados criterios de la tecnología.

Se decidió visitar el Hospital Regional de Lambayeque, ya que es una institución que se encarga de realizar análisis e investigaciones en el área de las ciencias médicas, contando con una gran infraestructura y brindando servicios que no se pueden encontrar en la zona.





## **JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA**

El Hospital Regional de Lambayeque es una entidad que brinda apoyo asistencial y avance en investigaciones en la ciudad de Lambayeque. Se considera un centro de salud de tercer nivel contando con áreas de atención médica y laboratorios de investigación, desarrollando trabajos en Banco de Sangre, Inmunología, Urología, Toxicología, Hematología entre otras áreas. El curso mencionado, requiere el uso de tecnología de última generación, para desarrollar diferentes técnicas, que en la universidad no se cuenta con el equipamiento ni la infraestructura necesaria para desarrollar prácticas, por lo cual se solicita que se visite una institución que cuente con los equipos e insumos necesarios para asegurar el correcto desarrollo de las habilidades de los alumnos.

### **III. OBJETIVOS:**

#### **1. General:**

- a. Relacionar el conocimiento teórico-práctico de las diversas técnicas y procedimientos del curso antes mencionados.

#### **2. Específicos:**

- a. Comprender las relaciones e interrelaciones de las diversas técnicas que se emplean en el servicio de Banco de Sangre.
- b. Conocer y aprender la operación de los instrumentos necesarios para el uso de técnicas que vamos a emplear en un futuro.

### **IV. RECURSOS**

#### **4.1. Potencial Humano**

- Alumnos (25)
- Docentes (01)

#### **4.2. Materiales**

- Libreta de apuntes
- Lapiceros
- Cámara de fotografías.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU



CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN AL ESTUDIANTE

La presentación del Informe Final de Viaje será la nota de la segunda práctica calificada del curso.

Para acreditar la práctica se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Asistencia a la Visita de Práctica
- Participación activa en el recorrido
- Presentación del Periódico Mural
- Disciplina en el desarrollo de la práctica

Deberá entregarse un único informe final que estará integrado por todos los alumnos del curso. El plazo de entrega será de una semana después de realizada la práctica.

Es importante aclarar que la calidad y presentación del reporte es fundamental en la evaluación, ya que éstos evidencian el aprovechamiento y el rendimiento por parte del estudiante

## VI. NORMAS DE CONDUCTA DURANTE EL VIAJE

Para el buen desarrollo del viaje de estudios programado es imprescindible dejar claras algunas normas de funcionamiento y la aceptación de las mismas por parte de los alumnos, detallando de la siguiente manera:

- Los alumnos cumplirán bajo responsabilidad en todo momento a las indicaciones dadas por el docente acompañante.
- Para desarrollar adecuadamente todas las actividades es imprescindible la puntualidad y organización del grupo para cada actividad a realizarse.
- Está prohibido bajo cualquier pretexto, el consumo de bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas durante toda la ejecución del viaje.
- La Universidad Nacional de Jaén y el docente acompañante no se hacen responsables de las consecuencias que tengan las actuaciones irresponsables de alumnos que no cumplan con las normas dadas o con aquellas que obliga el elemental sentido común.
- Aquellos alumnos que muestren un comportamiento contrario a lo aquí expresado, y que tras ser amonestados no respondan positivamente, serán informados a sus padres lo cual será considerado falta grave en la normatividad vigente de los alumnos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU



## CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

### VII. ITINERARIO

FECHA	HORA DE SALIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Día 11- 10-18	11:00 pm	Partida: Jaén – Chiclayo
Día 12-010-18	6:00 am	Llegada a Chiclayo e instalación y acondicionamiento de los alumnos en el hospedaje
	8:00 am	Salida hacia el Hospital Regional de Lambayeque
	9:00 am	Llegada al Hospital Regional de Lambayeque
	11:00 am	Recorrido por el servicio de Banco de sangre
	1:00 pm	Almuerzo
	3:00 pm	Prácticas en el servicio de Banco de Sangre
	7:00 pm	Término de la práctica. Regreso al hospedaje
	8:00 pm	Cena
	9:00 p.m.	Regreso al hospedaje
Día 13-10-18	8:00 am	Prácticas en el servicio Banco de Sangre
	12:00 am	Término de la práctica. Regreso al hospedaje
	1:00 pm	Almuerzo
	3:00 pm	Prácticas en el servicio de Banco de Sangre
	7:00 pm	Termino de la práctica. Regreso al hospedaje
	8:00 pm	Cena
	11:00 pm	Retorno: Chiclayo - Jaén

### VIII. PRESUPUESTO

FECHA	Alimentación			Hospedaje	Transporte	TOTAL
	Desayuno	Almuerzo	Cena			
12-10-18	6.00	10.00	6.00	25.00	10.00	57.00
13-10-18	6.00	10.00	6.00	25.00	10.00	57.00
Pasajes						50.00
<b>Total general</b>						<b>164</b>

Jaén, Octubre del 2018





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU



## CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

### NOTA:

- El presupuesto de los alumnos a la ciudad de Chiclayo a la visita guiada a los servicios de Banco de Sangre DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE, será cubierto al 100% por cada estudiante.

### RELACIÓN DE ALUMNOS QUE PARTICIPARAN DEL VIAJE DE ESTUDIOS: HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO UNIVERSITARIO	DNI
1	ANACLETO IRENE JUAN ALDHEIR	2015120035	72470521
2	ARTEAGA REQUEJO JOSÉ JOEL	2015110156	47841045
3	DAVILA SANTUR JHERSON	2012230330	76248503
4	DÍAZ BARBOZA JAMES EDUARDO	2014210175	72705468
5	DIAZ YGNACIO LOIDA EUNICE	2015110083	74802549
6	DOMINGUEZ RONDOY PATRICIA DEL PILAR	2015110093	72173871
7	EDQUEN GARCIA JUAN JOSE	2015110038	75193677
8	ELERA FLORES ANA SOLEDAD	2014230163	77570087
9	FERNÁNDEZ RODRIGO ELIANA MILAGROS	2015120099	75161742
10	GONZALEZ ARBAIZA YORVY MAGALI	2015110173	70891365
11	HUAMÁN LOZANO GREYSI ESTEFHANY	2015110092	76858332
12	HUAMÁN OLIVERA ELSA	2014210191	74495841
13	JARA CUBAS CARMEN ROSA	2015120112	75161508
14	JIMÉNEZ RAMOS CARLOS FERNANDO	2015110002	71338347
15	LA TORRE CONTRERAS DEYSI TATIANA	2015120050	75841116
16	MEDINA GONZALES MAYCOL ALEXI	2015110080	73332582





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU



**CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

17	MUÑOZ CARRASCO SEGUNDO NORBIL	2014230162	47840755
18	NEYRA RAMÍREZ GREYDI YORELY	2014230119	48779802
19	PAREDES BRIONES RUSSBERD ALBERTO	2014210180	76858565
20	PERALES DELGADO MAYTE GIANELLA	2015130048	74043240
21	RAFAEL PINTADO LEYCY MILAGROS	2014110187	72635833
22	SANTOS SANTOS MERCY	2014210190	73189828
23	TESÉN QUIROZ JOSCELIN MIRELLA	2015130080	71067067
24	TICLAHUANCA RAMOS EDER YELSIN	2015130034	48067024
25	VASQUEZ IDROGO HEINER	2015110187	76728652



Lic. JOSÉ JESÚS DE LA CRUZ ZELADA  
C.O.P. 1792

LIC. TM José Jesús De La Cruz  
Zelada.

